

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Nit. 800.226.098-4

CERTIFICA:

Que: El (la) Señor (a) **JANCY MABEL CARREÑO MOJICA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.096.952.854**, adquirió las Obligaciones Hipotecarias No. **0013-0914-54-9600359369** y **0013-0914-51-9600359427** con el Banco BBVA Colombia, las cuales se encontraban aseguradas bajo la Póliza de Seguro **Hogar Individual** No. **01 065 0000000397**, Certificado No. **0013-0914-54-4001756811**, con una periodicidad de pago mensual y un valor asegurado de **\$343,420,560.00**.

Bien Asegurado: Casa, Ave Avenida Univ, en la ciudad de Tunja.

El beneficiario oneroso de la póliza fue BBVA Colombia, 100%. La póliza fue emitida con fecha 25/07/2023 y revocada el día 03/10/2024 por vencimiento del préstamo.

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.



BBVA Seguros Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio. -Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."